



Oficina Central de Comunicaciones y Prensa

Senado de Puerto Rico

Comunicado de prensa

12 de diciembre de 2011

787-722-4015

787-724-5510 (Fax)

www.senadopr.us

Aprueban enmiendas a Reglas de procedimiento criminal
Senador niega negligencia con Código Penal
Regulan disposición de desechos electrónicos

El Capitolio – El senador José Emilio González negó categóricamente hoy que la Comisión Conjunta para la Revisión del Código Penal y Leyes Penales Especiales haya sido negligente al atender el nuevo Código Penal de Puerto Rico.

De hecho, dijo durante su turno inicial en la sesión de hoy, la Comisión celebró desde noviembre de 2009 más de 30 vistas públicas antes y después de la redacción del **Proyecto del Senado 2021**, además de 17 reuniones ejecutivas que contaron con la participación de la comunidad jurídica, y también llevó a cabo seminarios. El senador González, ex fiscal especial independiente y connotado criminalista, es co-presidente de la Comisión junto a la representante Liza Fernández.

Esta Comisión, distinta a otras comisiones legislativas, se creó por disposición de Ley mediante el Artículo 312 del Código Penal vigente, que establece que se “creará un ente revisor para la revisión continua de éste Código y las Leyes Penales”. Esta Comisión está compuesta por 10 miembros divididos a partes iguales entre senadores y representantes. En ese sentido, el Senador por el Distrito de Arecibo señaló que “es un error” que ahora la Cámara refiere el Código Penal a su Comisión de lo Jurídico, y no de vuelta a la Comisión Especial.

“Es de suma importancia que el pueblo de Puerto Rico sepa que este trabajo es en conjunto con la Cámara de Representantes. No existe nada oculto en esta Comisión que no sepan la Cámara ni el Senado y Puerto Rico, inclusive todo está publicado en la página de internet del Senado. De

hecho, me parece que es un error que el trabajo de la Comisión sea referido en la Cámara a la Comisión de lo Jurídico porque debió haberse hecho a la Comisión Conjunta porque fue la Comisión la que realizó el trabajo y es la que está autorizada a trabajar este asunto y tiene todo el ‘expertise’ con relación a esta medida que se ha presentado”, sostuvo.

“Exhorto al Gobernador a que realice todo lo que esté a su alcance para que ejerza su interés en que esta pieza legislativa se apruebe, y dialogue con los amigos de la Cámara de Representantes para que un trabajo como éste, una pieza legislativa de esta envergadura y que tanto necesita Puerto Rico no se quede en el vacío y podamos implantarla lo antes posible. No es necesario que estemos en el asunto de examinar y protagonizar más, porque lo que está envuelto aquí es Puerto Rico y sus mejores intereses. Es más importante el resultado y no lo que se pueda ganar en publicidad. Exhorto a que nos dejemos de pequeñeces y que se apruebe esta pieza legislativa”, afirmó.

Por otro lado, el Alto Cuerpo aprobó enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal para proveer al Estado de más garras en la lucha contra el crimen y mayor eficacia en las investigaciones de acciones delictivas y el procesamiento criminal.

Asimismo, avaló la adopción de una política pública sobre el manejo seguro y ambientalmente sostenible de los equipos y componentes electrónicos mediante la propuesta Ley de Reciclaje y Disposición de Equipos Electrónicos de Puerto Rico.

Sobre las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal, el **Proyecto de la Cámara 3381**, enmienda las Reglas 6, 6.1, 23, 24, 64, 111, 160, 185, 240, 241 y la 247 de las de Procedimiento Criminal de 1963, establece la obligatoriedad de la condición de supervisión electrónica en los delitos enumerados al momento de fijar una fianza. Asimismo, aclara que en la vista preliminar el imputado sólo tiene derecho a carearse con los testigos que presente el Estado así como a su conainterrogatorio y que en ningún caso será obligatoria la presentación de informes periciales forenses, pero de presentarse los mismos así como certificados o declaraciones juradas de peritos forenses o agentes del orden público no se requerirá sus testimonios en la vista preliminar, sin perjuicio de que el imputado pueda confrontarlos en el juicio si se determina causa para acusación.

También, entre otras enmiendas, la pieza legislativa estudiada en vistas públicas de la Comisión de lo Jurídico Penal que preside el senador José Emilio González, dispone que el Tribunal deberá celebrar una vista evidenciaría en la que fundamente por escrito su determinación de aceptar o denegar una solicitud de desestimación bajo la Regla 64 (Fundamentos de la moción para desestimar) para variar el momento en el que se comenzará a computar el término de juicio rápido en determinadas circunstancias y de esta forma el Tribunal pueda modificar, a solicitud del Ministerio Público, una sentencia final y firme en los casos en los que el convicto coopere en una investigación o procesamiento criminal.

Asimismo, el proyecto de administración dispone que se celebre una vista privada a tales efectos y que el récord de la vista permanezca sellado e inaccesible para salvaguardar la seguridad del informante y la confidencialidad de la información. También, se requerirá la presentación de una moción, en un término de un máximo de tres días antes de la fecha de la vista, para notificar al Tribunal el deseo de paralizar los procedimientos por razón o incapacidad mental del imputado o acusado. Sin embargo, las enmiendas a las Reglas de Procedimiento Criminal incluyen la no procesabilidad permanente de un imputado o acusado de delito en la consideración de la necesidad de la internación en una institución adecuada para su tratamiento y seguridad, regla esta que aplicará durante la vista preliminar.

De otro lado, la Cámara Alta dio su consentimiento al **Proyecto de la Cámara 2** que adopta como política pública reducir las fuentes de desperdicios sólidos provenientes de equipos electrónicos desechados, descartados, obsoletos o inservibles y fomentar el reciclaje y/o manufactura de los mismos que puedan ser reutilizados.

Entre otras cosas, la medida cameral señala que la disposición y manejo de los equipos electrónicos desechados se ha convertido en “un problema tan grave” que múltiples lugares, desde estados de Estados Unidos, hasta la Unión Europea y las Naciones Unidas han actuado sobre ello, creando legislación y política internacional. En Puerto Rico no existe legislación que maneje este creciente sector de desperdicios tan especiales tanto por ser valiosos como por ser peligrosos, de no manejarse adecuadamente.

Funcionarios del Programa Ambiental de las Naciones Unidas han estimado que el peso total de equipo electrónicos europeos para el año 2005 alcanzaba 9.3 millones de toneladas. En Estados Unidos, en el año 2006, se colocaron en el mercado 34 millones de televisores y 24 millones de computadores personales y se vendieron cerca de 139 millones de teléfonos inalámbricos. En el 2006 se vendieron alrededor del mundo unas 896 millones de unidades de teléfonos inalámbricos.

En Puerto Rico, cálculos recientes arrojan que en el 2009 se importaron 773,308 televisores; 45,407 computadoras personales con sus respectivos monitores; 174,461 computadoras y poco más de 2.7 millones de teléfonos inalámbricos.

“Los problemas que se generan con esta acción, la de botar equipo electrónico, son múltiples y potencialmente peligrosos”, resalta la pieza legislativa.

Alto Cuerpo crea comités de conferencia para analizar las siguientes medidas

El **Proyecto de la Cámara 2512**, enmienda la Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente a los fines de establecer un término para que el Departamento de Justicia le notifique al Panel sobre el Fiscal Especial Independiente la fecha del recibo de información sobre la comisión de actuaciones que pudieran ser objeto de investigación y posterior referido, a fin de garantizar el pleno ejercicio de su jurisdicción; ampliar la jurisdicción de la citada Ley sobre otros funcionarios públicos; disponer expresamente la facultad del Secretario de Justicia de recibir referidos del Gobernador de Puerto Rico y de otras entidades análogas con facultades investigativas, tales como las Cámaras Legislativas, de la Oficina del Contralor de Puerto Rico,

de la Oficina de Ética Gubernamental, o de una agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América; establecer que la solicitud de investigación o informe referido por dichos funcionarios o entidades se considerará causa suficiente para investigar; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 2513**, enmienda Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente, a los fines de disponer que el Panel sobre el Fiscal Especial Independiente tendrá la prerrogativa de determinar si incluye la investigación y procesamiento del autor o cooperador en cualesquiera de los delitos que se le imputen a los funcionarios públicos bajo su jurisdicción; y para otros fines.

El **Proyecto de la Cámara 2569**, enmienda y reenumera artículos de Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente a los fines de aclarar y ampliar el alcance de la autonomía administrativa y fiscal concedida a la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente, y en armonía con dicha autonomía excluir a dicha Agencia de diversas leyes; disponer la facultad del Gobernador para nombrar al Presidente o Presidenta del Panel; definir las funciones y responsabilidades del Presidente o Presidenta del Panel, como el funcionario(a) ejecutivo quien dirigirá la administración de la Oficina del Panel del Fiscal Especial Independiente; para aumentar el término de nombramiento de los miembros del Panel; establecer una cláusula de continuidad, una vez expire un nombramiento de los miembros del Panel con el objetivo de garantizar la estabilidad y buen funcionamiento del Organismo; disponer que los miembros del Panel tendrán inmunidad absoluta en cuanto a sus funciones y toma de decisiones; y limitar el otorgamiento de ciertos contratos entre los miembros del Panel y una agencia o municipio.

El Comité de Conferencia nombrado para atender los tres proyectos estará integrado por los siguientes senadores: Carmelo Ríos Santiago, Lornna Soto Villanueva, Luis Berdiel Rivera, Roger Iglesias Suarez y Alejandro García Padilla.

Senado aprobó las siguientes medidas

La Resolución del Senado 1643, radicada por el senador Ramón Díaz Hernández ordena a Comisión de Urbanismo e Infraestructura, a que realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de los distintos tipos de energías renovables existentes y sus alternativas por las distintas áreas territoriales en Puerto Rico, además del gas natural

La Resolución del Senado 2374, presentada por la senadora Lornna Soto Villanueva ordena a la Comisión de Comercio y Cooperativismo a realizar un estudio y análisis, de los asuntos de desarrollo comercial y cooperativismo incluyendo, pero no limitadas a la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, Corporación para la Supervisión y Seguro Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP), Compañía de Comercio y Exportación de Puerto Rico, Departamento de Desarrollo Económico y Comercio así como movimientos corporativos públicos y privados, y cualesquiera instrumentalidades públicas y privadas que reciban fondos estatales; analizar la posibilidad de incentivos para aquellas instituciones que fortalezcan las necesidades de nuestro pueblo y aporten nuevas iniciativas que promuevan o se entienda que puedan ayudar a la economía; investigar y velar por los derechos de nuestros consumidores para asegurar el mejor servicio

posible, y para crear legislación, que entre otros, fomente el desarrollo económico de nuestro país.

La Resolución del Senado 1254, de la autoría de la senadora Evelyn Vázquez Nieves ordena a la Comisión de Turismo y Cultura a llevar a cabo un estudio sobre la forma en que se aplican los planes médicos y de salud de ocurrir una emergencia o situación que requiera atención médica en un barco crucero; el alcance de la cubierta ofrecida si alguna; y el alcance y aplicabilidad de las leyes aplicables a barcos cruceros dentro de las aguas bajo la jurisdicción estadounidense.

EL Senado recesó sus trabajos a las 3:43 p.m. y reanudará los mismos el miércoles, 14 de diciembre a la 1:00 p.m.

OB/nem/lac